







CIRCULAR No. 00005

DE: SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

PARA: PROPIETARIOS DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS FORMALES

PRIVADOS LEGALIZADOS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA

ASUNTO: ORIENTACIONES GENERALES PARA LA VIGENCIA 2023

FECHA: 27 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2023

La Secretaria Distrital de Educación a través de la Oficina de Inspección, Vigilancia y Control les desean para éste 2023 éxitos y ponen a su disposición el equipo humano que labora con nosotros.

Para esta vigencia por medio de acto administrativo se les autorizó a 240 establecimientos educativos privados el régimen y las tarifas de acuerdo a la información digitada a través del Sistema de Información de Evaluación Institucional y Tarifas de Establecimientos Educativos Privados de Preescolar, Básica y Media-EVi-.

En esta oportunidad, consideramos pertinente, recordarles los diferentes trámites que se adelantan en nuestra oficina de Inspección, Vigilancia y Control, así como las leyes, decretos, directivas y circulares que fueron expedidas en la vigencia 2022 y que son de obligatorio cumplimiento por parte de los propietarios de los establecimientos educativos, la comunidad educativa y la secretaría de educación.

CALENDARIO ESCOLAR

El número mínimo de horas de trabajo al año con los estudiantes de 800 horas al año en preescolar, 1.000 en básica primaria y 1.200 en básica secundaria y media, disposición contenida para los establecimientos privados en la Resolución 1730 del 2004.

De acuerdo con la distribución de estas horas se definen dos tipos de calendarios en el país: el calendario "A" que empieza en el mes de febrero y culmina en el mes de noviembre, y el calendario "B" que empieza en el mes de septiembre para finalizar actividades en el mes de junio".

El calendario contempla un receso durante el primer semestre del año, que corresponde a la Semana Santa, y un receso de cinco días en la semana anterior al día festivo de la Conmemoración del Descubrimiento de América, según lo establecido en el Decreto 1373 de 2007.

Los colegios privados tienen autonomía sobre el calendario escolar, siempre y cuando cumplan con la intensidad horaria anual establecida en la Resolución 1730 del 2004. Este calendario debe ser definido por el director al comienzo del año lectivo y debe desarrollarse durante 40 semanas. Si se organizan jornadas de más de 30 horas efectivas semanales, cada 30 horas adicionales acumuladas se contarán como una semana lectiva adicional según establece la Directiva Ministerial No. 15 del 2009.









CIRCULAR No. 00005

Es muy importante resaltar que las horas del calendario son de 60 minutos (es decir "horas de reloj" diferentes a las "horas académicas" de 45 minutos) y no incluyen los tiempos de descanso, recreo y horas de almuerzo.

FUENTE: https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-printer-364691.html

Por lo anterior los establecimientos educativos no deben radicar ante este despacho la adopción del calendario escolar, salvo que se les solicite por Plan Operativo.

MODIFICACIONES A LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

Toda solicitud de modificación de la licencia de funcionamiento debe ser presentada por el propietario legal del establecimiento educativo en el formato SE-IV-P02-R16 y acompañada de los requisitos correspondientes y que se encuentren vigentes. El formato lo puede descargar en https://www.barranquilla.gov.co/educacion/tramites-para-profes/inspeccion-y-vigilancia. La solicitud debe hacerla por la página de la Secretaría Distrital de Educación http://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=8.

Cambio de sede dentro de la misma entidad territorial:

- Ajuste al Proyecto Educativo Institucional
- Concepto de uso del suelo favorable y vigente
- Concepto sanitario favorable y vigente.
- Licencia de construcción y el permiso de ocupación o acto de reconocimiento.
- Requisitos de PEI (Registros fotográficos, planos de la licencia de construcción, certificado de la oficina de Bomberos, certificado expedido por la oficina de Gestión del Riesgo, Certificado de Libertad y Tradición o contrato de arriendo), todo vigente.

Apertura de Nueva Sede dentro de la misma jurisdicción:

- Ajuste al Proyecto Educativo Institucional
- Concepto de uso del suelo favorable y vigente
- Concepto sanitario favorable y vigente.
- Licencia de construcción y el permiso de ocupación o acto de reconocimiento.
- Requisitos de PEI (Registros fotográficos, planos de la licencia de construcción, certificado de la oficina de Bomberos, certificado expedido por la oficina de Gestión del Riesgo, Certificado de Libertad y Tradición o contrato de arriendo)

Cambio de nombre del establecimiento educativo:

- Ajuste al Proyecto Educativo Institucional
- Acta del Consejo Directivo donde aprueba el nuevo nombre (basados en los Decretos 1678 de 1958 y 2759 de 1997).
- Certificado de Cámara de Comercio actualizado.

Cambio del titular de la licencia de funcionamiento:

- Certificado de venta o cesión de derechos firmado por el antiguo y nuevo propietario o documento judicial o notarial que conceda los derechos de propiedad por sucesión o demanda.
- Certificado de cámara de comercio actualizado y/o certificado de existencia y representación legal actualizada si es persona jurídica o formulario del ingreso









CIRCULAR No. 00005

único tributario -hoja principal si es persona natural.

• Fotocopia de la cedula de ciudadanía o extranjería

Ampliación o disminución de los niveles de educación ofrecidos:

- Proyecto Educativo Institucional (PEI) ajustado. Medio magnético (CD). El físico debe reposar en el establecimiento educativo.
- Concepto de uso favorable por cada nivel (para ampliación) vigente
- Acta del consejo directivo que aprueba la decisión de disminución o ampliación de niveles.

Fusión:

- Acta del consejo directivo de cada establecimiento educativo, donde se consigne cuál de ellos conservará la denominación y código DANE, y cuál será el nuevo gobierno escolar, explicar si el colegio que pierde la denominación y el código DANE quedará como sede. Si el que absorbe queda como única sede y no tenía aprobado todos los grados en la licencia de funcionamiento, debe adjuntar:
- Concepto de uso del suelo
- Concepto sanitario o acta de visita Deben estar ambos en un régimen de libertad (Vigilada o Regulada)
- Acta del consejo directivo donde se aprueban los valores de matrícula, pensión y otros cobros de acuerdo con la Resolución de Costos expedida al establecimiento educativo

Modificación Estructural del PEI que implique una modalidad del servicio distinto o en carácter de la media (carácter de la media, calendario escolar):

- Las modificaciones al PEI se presentarán acordes con el artículo 2.3.3.1.4.2 del Decreto No. 1075 de 2015.
- Copia del ajuste al Proyecto Educativo Institucional -PEI existente, las nuevas modalidades a ofertar, estructurada con base en los lineamientos dados en la Ley 115 de 1994.
- Copia de las actas de reunión del Consejo Directivo en las cuales hayan quedado consignadas la planeación, ejecución y evaluación de cada etapa del Proceso.
- Copia de las evidencias de participación de la comunidad educativa en el proceso de modificación del proyecto educativo institucional PEI.

Reconocimiento como Establecimiento Educativo Bilingüe

Ahora bien para incorporar la denominación "bilingüe nacional" o simplemente "bilingüe" se deberá presentar:

- 1. Actualización del PEI de acuerdo con la Ley General del Educación, el Decreto 1860 de 1994 y demás normas sobre la materia, además promover una orientación bicultural o intercultural. En el plan de estudios, deberá especificarse más del 50% de intensidad de contacto con la lengua extranjera y el resto en lengua castellana.
- 2. Planta docente. Título y escalafón docente. El 50% de profesores debe estar







SC-ER96422



CIRCULAR No. 00005

certificado en B2 por una entidad autorizada.

- 3. La descripción de los equipos y medios educativos para cada una de las áreas y proyectos
- 4. Copia de las actas de reunión del Consejo Directivo en las cuales hayan quedado consignadas la planeación, ejecución y evaluación de cada etapa del Proceso.
- 5. Modificación Estructural del PEI que implique una modalidad del servicio distinto o en carácter de la media. Las modificaciones al PEI se presentarán acordes con el artículo 2.3.3.1.4.2 del Decreto No.1075 de 2015.
- 6. Copia de las evidencias de participación de la comunidad educativa en el proceso de modificación del proyecto educativo institucional PEI.

Registro de novedad de rector o director:

- Autorización firmada por el propietario de la licencia de funcionamiento o su representante legal.
- Si es una comunidad religiosa aportar el certificado firmado por la Supervisora Provincial y Representante Legal.
- Hoja de vida del nuevo funcionario con sus soportes, teniendo en cuenta las exigencias para la complejidad del establecimiento.

Registro de novedad de representante legal:

- Autorización firmada por el propietario o su representante legal.
- Si es una comunidad religiosa aportar el certificado firmado por la Supervisora Provincial y Representante Legal.
- Si es persona jurídica debe aportar la Certificación de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio.

SALIDAS PEDAGÓGICAS

Las orientaciones sobre salidas pedagógicas fueron impartidas por el Ministerio de Educación Nacional a través de la Directiva Ministerial No.055 de 18 de diciembre de 2014, dentro de las responsabilidades de la Secretaría Distrital de Educación está la revisión de la información remitida por los establecimientos educativos ante lo cual podrá ejercer las funciones de Inspección, Vigilancia y Control.

La información que deben remitir los establecimientos educativos es la siguiente:

- Cronograma de salidas pedagógicas
- Fotocopia de cédula de ciudadanía del conductor
- Fotocopia de la licencia de conducción del conductor
- Tarjeta de propiedad del vehículo
- Revisión técnico-mecánica del vehículo
- Seguro obligatorio contra accidentes de Tránsito SOAT
- Fotocopia de pólizas contra accidentes personales (accidente, invalidez, muerte) a los estudiantes y ARL (seguro) de los docentes y acompañantes.
- Certificado del rector en la que indique que los padres y/o acudientes de los estudiantes conocen de la actividad y autorizan su asistencia.









CIRCULAR No. 00005

Se debe radicar en el SAC http://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=8. la anterior información 15 días hábiles antes de cada salida pedagógica.

COSTOS EDUCATIVOS

Únicamente los colegios que cuenten con la Resolución que autoriza el incremento en las tarifas de matrícula y pensión podrán realizar cobro por tales conceptos.

Los establecimientos educativos no podrán realizar cobros diferentes a los autorizados en la Resolución secretarial.

Aquellos establecimientos educativos que quedaron clasificados en el régimen controlado, deben subir al EVI el Plan de Mejoramiento.

CIERRES

Las solicitudes de cierre de establecimientos educativos se encuentra señalada en el parágrafo único del artículo 2.3.2.1.9 del Decreto No. 1075 de 2015: "El particular está obligado a informar de la decisión de cierre del establecimiento a la comunidad educativa y a la secretaría de educación en cuya jurisdicción opere con no menos de seis (6) meses de anticipación. En este caso, el establecimiento entregará a la secretaría de educación de la respectiva entidad territorial los registros de evaluación y promoción de los estudiantes, con el fin de que esta disponga de la expedición de los certificados pertinentes".

- Acta del consejo directivo donde se socializa y aprueba la decisión de cierre, dicha acta debe ser de mínimo seis (6) meses antes de la fecha prevista de cierre y debe evidenciar que se socializa con la comunidad educativa.
- Los registros de evaluación y promoción de los estudiantes, debidamente firmados, foliados y cerrados, con el fin de que la Secretaría Distrital de Educación disponga de la expedición de los certificados pertinentes.
- Acta del consejo directivo donde se relacionan a los alumnos por grado, edad, documento de identidad, y contacto del acudiente
- Indicar la fecha prevista para el cierre y los mecanismos que adoptará para garantizar a los estudiantes matriculados.

ACTOS ADMINISTRATIVOS MINISTERIALES DE INTERÉS EMITIDOS EN 2022

Los siguientes actos administrativos son de interés de toda la comunidad educativa y se encuentran en la página del Ministerio de Educación Nacional y en la página de la Secretaría Distrital de Educación, respectivamente.

LEYES

 2216 de 23 de junio de 2022 "por medio de la cual se promueve la educación inclusiva y el desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes con trastornos específicos de aprendizaje".









CIRCULAR No. 00005

DECRETO

1411 de 29 de julio de 2022 "Por medio del cual se subroga el Capítulo 2 del Título 3, Parte del Libro 2 del Decreto número 1075 de 2015 y se adiciona la Subsección 4 a este Capítulo, con lo cual se reglamenta la prestación del servicio de educación inicial en Colombia y se dictan otras disposiciones.

RESOLUCIONES

20310 del 14 de octubre de 2022 "Por la cual se establecen los parámetros para la fijación de las tarifas de matrícula, pensiones y cobros periódicos del servicio de educación preescolar, básica y media prestado por los establecimientos educativos de carácter privado para el año escolar que inicia en 2023".

DIRECTIVAS

1 del 4 de marzo de 2022 Orientaciones para la prevención de violencia sexual en entornos escolares.

CIRCULARES

- 020 del 5 de agosto de 2022 Disposiciones para el tránsito de la atención de estudiantes con discapacidad de ofertas segregadas hacia ofertas en el marco de la inclusión y la equidad en la educación.
- 021 del 12 de septiembre de 2022 Modificación de los plazos señalados en la Circular 020 de 2022 "Disposiciones para el tránsito de la atención de estudiantes con discapacidad de ofertas segregadas hacia ofertas en el marco de la inclusión y la equidad en la educación" y acciones por parte del MEN para el acompañamiento a las ETC.
- 18 del 14 de julio de 2022 "Lineamientos del Programa Jornada Escolar Complementaria- JEC
- 12 del 12 de abril de 2022 "Orientaciones para la celebración del Día de la Niñez y la Recreación"
- 7 del 11 de febrero de 2022 "Orientaciones para garantizar el ingreso oportuno de niñas y niños al nivel preescolar de los establecimientos educativos oficiales y no oficiales, particularmente al primer grado obligatorio del sistema educativo - grado transición".

CONCEPTOS

- Concepto 291571 de 2022 me Pérdida de cupo por anotaciones en el observador del estudiante
- Concepto 290181 de 2022 me Rifas en instituciones educativas







SC-ER96422



CIRCULAR No. 00005

- Concepto 285860 de 2022 me Libertad de cultos
- Concepto 198009 de 2022 me Acciones legales para la entrega de libros reglamentarios
- Concepto 194616 de 2022 me Contralor estudiantil en los establecimientos educativos privados
- Concepto 194615 de 2022 me Doble instancia en ies privadas
- Concepto 190596 de 2022 me Inscripción de los estudiantes a las pruebas icfes
- Concepto 152224 de 2022 me Instalaciones de cámaras en las aulas de clase
- Concepto 139779 de 2022 me Uso de las instalaciones educativas para la creación y articulación de la educación media con la educación para el trabajo y desarrollo humano etdh-
 - Concepto 139135 de 2022 me Atención de casos de violencia sexual por parte de docentes
- Concepto 137825 de 2022 me Caja menor en instituciones educativas
- Concepto 122329 de 2022 me Uso de los teléfonos celulares en los manuales de convivencia
- Concepto 118804 de 2022 me Uso vapeadores y-o cigarrillos electrónicos en instituciones educativas
- Concepto 75527 de 2022 me Licencia de funcionamiento sin obras construidas
- Concepto 74729 de 2022 me Edades para el ingreso a la educación formal y educación para adultos
- Concepto 68300 de 2022 me Posibilidad de cursar el bachillerato a persona titulada de bachiller
- Concepto 61568 de 2022 me Inscripción en el escalafón docente de docente privado
- Concepto 52993 de 2022 me Elección de miembros del consejo directivo en establecimientos con más de una sede
- Concepto 50232 de 2022 me Deber de enseñar derecho laboral en los colegios
- Concepto 50231 de 2022 me Exclusión del establecimiento educativo por reprobación del grado
- Concepto 39868 de 2022 me Libre desarrollo de la personalidad
- Concepto 29850 de 2022 me Tipos de jornada escolar
- Concepto 15158 de 2022 me Gobierno escolar









CIRCULAR No. 00005

- Concepto 5593 de 2022 me Criterios de evaluación de desempeño de los educadores de instituciones educativas privadas
- Concepto 3829 de 2022 me Formulario 1d caracterización del servicio en establecimientos privados nuevos de educación preescolar, básica y media
 - Concepto 1940 de 2022 me Materiales de aseo que piden instituciones educativas en lista de útiles escolares

ACTOS ADMINISTRATIVOS SECRETARIALES DE INTERÉS EMITIDOS EN 2022

DIRECTIVAS SECRETARIALES

- Directiva del 25 de enero de 2022 "Jornada Única".
- 00001 del 1 de febrero de 2022 "Orientaciones para obtener la licencia de funcionamiento de un establecimiento educativo de naturaleza privada".

CIRCULARES

- 00044 del 15 de noviembre de 2022 "Cronograma y tarifas del exámen de estado Saber 11 calendario A y Calendario B, Presaber y Validación para la vigencia 2023".
- 00042 del 31 de octubre de 2022 "Orientaciones para la presación del Servicio de Educación Inicial en el distrito de Barranquilla, teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto 1411 de 29 de julio de 2022".
- 00037 del 5 de julio de 2022 "Orientaciones para la prevención de violencia sexual en entornos escolares, de acuerdo a Directiva Ministerial No. 1 del 4 de marzo de 2022".
- 00012 del 23 de febrero de 2022 "Orientaciones y actividades del POAIV"
- 0003 de 20 de enero de 2022 "Orientaciones adicionales para la prestación del servicio educativo de manera presencial sin restricciones de aforo en los establecimientos oficiales, no oficiales y de Educación para elñ Trabajo y el Desarrollo Humano.
- 01 del 13 de enero de 2022 "Actividades de inicio de año".

LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO EMITIDAS EN EL 2022

CODIGO DANE	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	No. RESOLUCIÓN	FECHA	DIRECCIÓN	PROPIETARIO	REPRESENTANTE LEGAL	DIRECTOR	NIVELES	CALENDARIO
					Congregación de		María		
	Jardín Infantil Madre			Calle 52 63-	las Hermanas de la Providencia	Nancy del perpetuo Velasquez	Herminia Restrepo		
308001800723	Josefina	7084	19/12/2022	06	Social Cristiana	Bermudez	Orrego	Preescolar	Α
308001800693	Colegio Los Lirios	4435	25/7/2022	Calle 63 41- 106	FUNDACIOÓN PADRES MISIONEROS DE MARÍA FUMPAMI	EDWIN ARIZTIZABAL OLMEDO	JUAN PABLO ACOSTA MOLINA	PREESCOLAR Y BASICA PRIMARIA	А
	Colegio Bilingue Milenio	6897	29/11/2022	Carrera 53	Centro Educativo	Miguel Angel Visbal	Gina Paola	Básica primaria, secundaria y enseñanza especial basica secundaria y media académica para estudiantes con discapacidad	Α

ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS CERRADOS EN 2022 A SOLICITUD DEL









CIRCULAR No. 00005

SC-CER103099 SC-ER96422

PROPIETARIO O POR COMPROBARSE EL NO FUNCIONAMIENTO

CODIGO DANE	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	MODIFICACION	FECHA
308001019362	Centro Educativo Mi Buena Esperanza	123	17/01/2022
308001075971	Colegio Ciudad Jardín	411	25/01/2022
308001079446	Fundación Colegio Ruta del Saber	412	25/01/2022
308001077940	Jardín Infantil Lápices de Colores	415	25/01/2022
308001077770	Colegio Bilingue Gardner	410	25/01/2022
308001079110	Jardín Infantil Copitos de Fantasía	3605	15/06/2022
308001014794	Jardín Infantil Mis Primeros Garabatos	3823	28/06/2022
308001018218	Instituto Pyle	3826	28/06/2022
308001018234	Gimnasio Infantil Nuevo Siglo	3827	28/06/2022
308001076048	Instituto Mi Sendero	3825	28/06/2022
308001079462	Corporación Técnica de Colombia CTC	3822	28/06/2022
308001001927	Colegio Digrosmer	3908	05/07/2022
308001800421	Centro Educativo Hansel y Gretel	3907	05/07/2022
308001079195	Colegio Dios es Mi Estandarte Nissi	4630	02/08/2022
308001078423	Jardín Infantil Patsy y Niños	4631	02/08/2022
	Jardín infantil Jugar y Aprender	4988	31/8/2022
308001076471	Instituto Educativo Virgen del Carmen	5636	23/09/2022
308001018137	Instituto Carrizal	5813	29/09/2022
308001077912	Centro Educativo Nuevos Líderes	5811	29/09/2022
308001074568	Jardín Infantil Manitas Traviesas	5913	05/10/2022
308001015481	Centro Educativo El Nogal	5972	14/10/2022
308001000203	Centro Educatio San Ignacio de Loyola	6685	24/11/2022
308001014760	Jardín Infantil El Mundo de Menchy	7125	20/12/2022

CLAUSURAS POR FUNCIONAR SIN LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	RESOLUCIÓN DE CLAUSURA	FECHA	DIRECCIÓN DONDE FUNCIONABA
Acompañamiento Pedagógico Ausbeliano	5970	14/10/2022	Carrera 130 9-87
Jardín Cristiano Jerusalem	5968	14/10/2022	Diagonal 137 9D-3-13
Centro Educativo Adonis sede en la Carrera 20 112C-54	5971	14/10/2022	Carrera 20 112C-54
Colegio Grande es Dios	5974	14/10/2022	Calle 131 20-30

ASISTENCIAS TECNICAS

Todo ciudadano que requieran una asistencia técnica, deben solicitarlo por el SAC para que se programe una cita con el funcionario competente.

TALLERES

N o.	FECHA	TEMÁTICA	HORA	LUGAR Y/O MEDIO	RESPONSABLE	DIRIGIDO A
1	POR DEFINIR	Elaboración de Planes de Mejora	POR DEFINIR	POR DEFINIR	IVC	Propietarios de establecimientos educativos privados







SC-ER96422



CIRCULAR No.00005

						clasificados en el régimen Controlado
2	POR DEFINIR	Asesoría a los prestadores del servicio de educación inicial en el marco de la atención integral	POR DEFINIR	POR DEFINIR	IVC	Propietarios de establecimientos educativos privados autorizados para prestar el nivel de preescolar
3	POR DEFINIR	Asesoría en la modificación de la licencia de funcionamiento en la Media Académica con profundización en una lengua extranjera (Bilingüismo)	POR DEFINIR	POR DEFINIR	IVC	Propietarios de establecimientos educativos privados autorizados para prestar el nivel de media
4	POR DEFINIR	Asistencia Técnica y pedagógica para la atención educativa para estudiantes con discapacidad	POR DEFINIR	POR DEFINIR	IVC	Propietarios de establecimientos educativos privados.
4	POR DEFINIR	Asistencia técnica a establecimientos clasificados en el régimen controlado por incumplimiento a un requisito o no autoevaluados	POR DEFINIR	POR DEFINIR	IVC	Propietarios de establecimientos educativos privados.

CONTACTENOS

El equipo de privados para la vigencia 2023 está integrado por la abogadaTatiana Llanos, y Policarpa Decoteau, las cuales están facultadas para recibir peticiones únicamente por los canales dispuestos por la Secretaría Distrital de Educación: correo electrónico, SAC.

Presencial: Carrera 43 35-38 piso 2 Centro Comercial Los Ángeles (lunes a viernes de 8:00 am-11:30 a.m. o de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.

WEB: http://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=8.

Correo: julian.cuentas@sedbarranquilla.edu.co

Atentamente,

Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla.

Proyectó: Policarpa Decoteau – Técnico Operativo Código 314 Grado 04 200

Revisó: Tatiana Llanos – Técnico Operativo Código 314 Grado 04 Aprobó: Julián Cuentas – Jefe de Oficina de Inspección, Vigilancia y Control

Revisó. Imer Santos- Profesional Universitario Código 219 Grado 01 - January